

#36

se dirige el individuo en secreto y este secreto debe ser sagrado para el médico. No hay ley ni autoridad que pueda relevarlo de la obligación moral de no descubrir en ningún caso a quien puso en él su confianza. El médico que conoce lo que pudiéramos llamar la razón filosófica de su profesión, no se transforma jamás en agente de policía o en delator. Si por guardar el secreto profesional hace un daño a la colectividad, absuelto está de antemano.

La función del higienista es muy diversa y, por lo mismo, es un contrasentido el querer desempeñar a la vez el papel de médico y el de higienista, papeles que suponen temperamentos y ánimos de muy desigual temple. Al higienista no deben importarle las unidades: él trabaja en pro de la colectividad en su mayor extensión. Trabaja por la salud de la parte mayor: mayor en calidad, en cantidad, en espacio y en tiempo. Su trabajo es de razonamiento, frío, firme, inexorable. El no tiene que aliviar o consolar. Su función es de prevenir y de cortar.

*
* *

Reconozco que los individuos al asociarse para hacerse recíprocamente mejor y más fácil la vida, necesitan de un Poder central representativo, a fin de asegurar un régimen de justicia entre los asociados. Pero fuera de las funciones primordiales del Estado (primordial no significa primitivo), no admito otras. No las admitiría aun cuando el Estado cumpliera ya bien su cometido principal, que no lo cumple.

*
* *

Cuando estudié por primera vez, en mi juventud, el monopolio del alcohol, no me pasó por la cabeza